

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA
UNAN - MANAGUA**

**NORMATIVA PARA LAS MODALIDADES DE GRADUACIÓN COMO FORMAS DE
CULMINACIÓN DE ESTUDIOS, PLAN 1999**

**Aprobada por el Consejo Universitario en sesión
No. 15 del 08 de Agosto de 2003**

Las Modalidades de Graduación son la expresión culminante de los estudios de pregrado, las que estarán reguladas en el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil. Estas las seleccionan y realizan los estudiantes con el fin de poner en práctica sus capacidades investigativas y el dominio de conocimientos y métodos, alcanzados a lo largo de la carrera.

En los Planes de Estudio 1999 se establecen las Modalidades de Graduación siguientes: **Monografía, Examen de Grado, Seminario de Graduación y Proyecto de Graduación.**

La Modalidad de **Proyecto de Graduación**, por las dificultades actuales para atenderla con rigor científico, proponemos transferir su ejecución para el año 2004.

Las Modalidades de **Graduación Monografía y Examen de Grado** seguirán rigiéndose por el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil vigente, en su capítulo 3 (De las Formas de Culminación de los Estudios) desde el artículo 43 al artículo 67.

Para la Modalidad **Seminario de Graduación** proponemos lo siguiente:

ARTO 1. El Seminario de Graduación es una Modalidad de Culminación de estudios que se realiza bajo la conducción de un docente universitario, y que demanda un fuerte trabajo independiente por parte de los estudiantes. Consiste **en el análisis de temas específicos de actualidad, relacionados con el perfil profesional de la carrera.** Tiene como propósito la adquisición de nuevos conocimientos, el desarrollo de habilidades y la formación de hábitos necesarios para la preparación del profesional que demanda el desarrollo económico del país.

ARTO 2. Los temas de los Seminarios serán definidos por los Departamentos o Escuelas en las Facultades o por los Consejos de Dirección de Centro.

ARTO. 3 El tema para cada Seminario será aprobado por el Jefe de Departamento o Director de Escuela en las Facultades y por el Director de Centro.

ARTO 4. Para atender el Seminario de Graduación se asignará **60 horas presenciales**, con un estimado de 240 horas de trabajo independiente por los estudiantes de los **Cursos Regulares.** Concluirá con un informe escrito Individual o Grupal, el cual será defendido ante un Tribunal en un período posterior al semestre en que se inscribe el Seminario. Para el Seminario de Graduación se conformarán grupos de 10 a 16 estudiantes. La asistencia a las sesiones de clases y tutoría es de carácter obligatorio.

ARTO 5. Para los **Cursos de Profesionalización y Cursos por Encuentro**, los Seminarios de Graduación tendrán una duración de 45 horas presenciales, con un estimado de 240 horas para trabajo independiente.

ARTO 6. El estudiante inscribirá el Seminario de Graduación en el último semestre de la carrera. Deberá presentar una constancia extendida por la correspondiente Secretaría Académica, que certifique que el estudiante ha aprobado todas las asignaturas previas al último semestre.

ARTO 7. El Seminario de Graduación se organizará de la forma siguiente:

- a) El Seminario será conducido por un docente especialista en el tema. Este deberá jugar un papel activo tanto en la conducción, como en la profundización del tema y en el arribo a conclusiones. El docente planificará actividades complementarias para elevar el nivel académico del Seminario. En este sentido, es muy importante apoyarse en otros especialistas.
- b) El docente que conduce el Seminario dividirá los temas en subtemas para ser abordados por los estudiantes.
- c) El docente acordará con los estudiantes la asignación de los subtema a los subgrupos de dos.
- d) En la segunda semana del Seminario los estudiantes deberán tener un bosquejo del abordaje del subtema a tratar.
- e) El estudiante se documentará acerca de todos los subtemas que serán abordados en el Seminario para participar en el mismo.

ARTO 8. El docente realizará evaluaciones sistemáticas tomando en cuenta la participación, los informes escritos y los aportes de los estudiantes. Esta evaluación tendrá un valor del **50% de la nota final**.

ARTO 9. El Seminario concluirá con un informe final, que contemplará los siguientes elementos:

- ✓ Título del tema y subtema
- ✓ Dedicatoria
- ✓ Agradecimiento
- ✓ Valoración del docente
- ✓ Resumen
- ✓ Introducción del tema y subtema
- ✓ Justificación
- ✓ Objetivos
- ✓ Desarrollo del subtema
- ✓ Conclusiones
- ✓ Bibliografía
- ✓ Anexos (gráficos, tablas, esquemas, otros)

ARTO 10. El Seminario de Graduación culminará con la defensa del Informe Final ante un Tribunal Examinador integrado por tres miembros: Presidente, Secretario y Vocal.

ARTO 11. El requisito para presentarse a la defensa es tener como mínimo el 80% de asistencia al curso, haber entregado el informe escrito y haber aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudio.

ARTO 12. El Docente presentará al Jefe del Departamento, Director de Escuela o Director de Centro, el listado de estudiantes que cumplen los requisitos para presentarse a la defensa.

ARTO. 13. El tribunal examinador será nombrado por el Decano o Director de Centro, a propuesta de los Departamentos o Escuelas. Designado el Tribunal de Defensa, el Jefe del Departamento o Director de Escuela fijará el lugar, día y hora de la Defensa. El docente que conduce el Seminario, NO podrá ser parte del Tribunal Examinador.

ARTO 14. El acto de defensa del Seminario de Graduación se organizará en una sesión en la que se expondrán todos los subtemas. La organización será la siguiente:

- a) Una exposición con duración de 20 a 30 minutos para cada subtema.
- b) Preguntas y respuestas con duración de 20 a 30 minutos.

ARTO 15. El tiempo dedicado a la defensa se dividirá entre los dos miembros del subgrupo.

ARTO 16. La calificación de la defensa del Seminario de Graduación será individual. Será asentada en un Acta, leída y firmada por los miembros del Tribunal.

ARTO 17. El Tribunal, de acuerdo con la escala contemplada en esta Normativa, calificará el informe del Seminario de Graduación y la defensa del mismo, **que conjuntamente tendrá un valor máximo de 50 puntos de la nota final.** Esta evaluación se regirá por los aspectos siguientes:

Calidad científica y metodológica del trabajo	20 puntos
Calidad del informe escrito	10 puntos
Calidad de la exposición oral	10 puntos
Pertinencia de las respuestas	10 puntos
Total:	50 puntos

ARTO 18. El estudiante deberá conocer su calificación inmediatamente después de la deliberación y dispondrá de un plazo no mayor de 72 horas hábiles para apelar ante el Decano o Director de Centro, en caso de desacuerdo. El Decano o Director de Centro resolverá en un plazo máximo de 72 horas hábiles. Si la apelación es rechazada el estudiante podrá recurrir ante el Consejo Universitario que resolverá en la primera sesión posterior a la fecha de presentación de la apelación.

ARTO 19. La nota final del Seminario de Graduación será la sumatoria del acumulado de la evaluación sistemática y la nota obtenida en la defensa.

ARTO 20. La nota final del Seminario de Graduación deberá registrarse en el Acta de calificación correspondiente e incluirse en el expediente académico del estudiante.

ARTO 21. En caso de resultar reprobado, **el estudiante podrá inscribir por segunda vez el Seminario de Graduación**, debiendo cumplir con el requisito señalado en el artículo 5 de esta normativa, en el semestre académico inmediato en que se ofrece esta modalidad de graduación. Si nuevamente es reprobado, el estudiante puede inscribir otra de las modalidades de Graduación, como última oportunidad. Esta inscripción debe hacerla en el semestre académico inmediato en que se ofrece la modalidad de Graduación. De resultar nuevamente reprobado, el estudiante obtendrá una Constancia de Calificaciones y podrá inscribirse en una nueva Carrera, ajustándose a las Normativas establecidas para estos casos.

Todos los aspectos no contemplados en esta Normativa serán resueltos por el Rector a solicitud de los Decanos y Directores de Centro.